



DECRETO ALCALDICIO N° 2649

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 986 de fecha 31.08.2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que se requiere efectuar una serie de trabajos para los cuales se necesitan varios materiales, no pudiendo determinarse en forma exacta su cantidad, sumado al poco tiempo disponible para desarrollarlos (trabajo de obras menores para Fiestas Patrias, soluciones para evacuación de agua lluvia, entre otras), en vista de lo anterior y considerando la urgencia con que se requiere la adquisición de materiales, solicita autorice giro de fondo a rendir por un monto de \$ 460.000, para la adquisición de diferentes materiales de construcción. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 830.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto de \$ 460.000, para "**Adquisición de diferentes materiales de construcción**", que se requieren para efectuar una serie de trabajos de obras menores para Fiestas Patrias, soluciones para evacuación de agua lluvia, entre otras.

GIRESE a nombre de la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipales, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.06.999.000 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/LAR/avc

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras Municipales (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo